

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 05

FECHA: JUNIO DEL 2026

Yo TATIANA ACOSTA PARRA identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1072703471 de Chía.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 4'123.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026

Por concepto de:

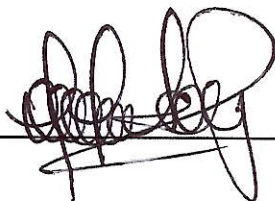
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, POLITÓLOGO O AFINES PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y CONVENIOS, COMO REQUISITO DE PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS CALIFICADOS ANTE EL MEN DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ DEL CONTRATO No 073-CENACEDUCACION-2026 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 43'291.500

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: TATIANA ACOSTA PARRA
Identificación: 1072703471
Lugar de Residencia: Calle 12 # 13- 135, Las Palmas Conjunto Paraíso Torre 2 Apto 105
Telefono: 3143150591
Cuenta de Ahorros: 946-804198-11 BANCOLOMBIA

Firma y post firma



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐
No. 05

Tolemaida, Nilo, Cundinamarca Junio 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TATIANA ACOSTA PARRA Identificación: 1.072.703.471 de Chía. Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 12 # 13-135 Las Palmas Conjunto Paraíso Torre 2 Apto 105, Ricaurte Teléfono de contacto: 3143150591 E-mail de contacto: taty.acosta.06@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGÉLICA YANETH PALOMINO GÓMEZ Cargo: Oficial de educación superior y/o Quien haga sus veces. Resolución de nombramiento No. 2026433000000350 del 23 de Enero de 2026.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 073-CD-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 320-47-994000035764 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/01/2026
5. CRP	No. CDP 13426 Fecha expedición 16/01/2026 No CRP 10526 Fecha expedición 03/02/2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: FONDO INTERNO Recurso 16 Valor: \$43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/02/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS



Fuente Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, POLITOLOGO O AFINES PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y CONVENIOS, COMO REQUISITO DE PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS CALIFICADOS ANTE EL MEN DE LA VICERRECTORIAACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas. 1. Atender y orientar con base en las políticas educativas, a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB. 2. Orienta los procedimientos para el registro y presentación de la prueba saber TyT en concordancia con la política educativa de la fuerza pública. 3. Gestiona las políticas para la ejecución de los convenios educativos interinstitucionales nacionales e internacionales para consolidar los lazos de cooperación. 4. Conduce la política interna de selección de personal de la EMSUB para participación en comisiones de acuerdo con los lineamientos de DIRIE y CEDOC. 5. Evalúa la efectividad de las políticas internas encaminadas al establecimiento y ejecución de la participación en convenios y comisiones. 6. Promover alianzas con instituciones de educación superior de la región y las que ejército tiene convenios marco suscritos 7. Estructurar entendimientos ante la DIRIE, de acuerdo a las necesidades de la EMSUB para desarrollar actividades académicas de movilidad con ejércitos extranjeros. 8. Gestionar cursos con las escuelas de suboficiales de las fuerzas militares que contribuyan al crecimiento de la movilidad. 9. Socializar a la comunidad académica los beneficios de los convenios marco suscritos por el ejército nacional. 10. Mantener actualizada la base de datos de movilidad nacional e internacional de la EMSUB. 11. Fortalecer los aspectos a evaluar del factor n° 7 de visibilidad nacional e internacional. 12. Coordinar con acción integral de la escuela el desarrollo de actividades de proyección social. 13. Realizar acercamientos con instituciones del sector externo para el desarrollo de cursos, capacitaciones, conferencias, seminarios, etc dirigido a la comunidad académica de la EMSUB. 14. Apoyar los eventos académicos desarrollados por la unidad de investigación y los programas académicos de la EMSUB.

15. Actualizar la ficha técnica internacional de la vigencia actual, referente a la oferta académica de la EMSUB ante la DIRIE y las agregaduras de defensa acreditadas en Colombia.
16. Asesorar a los alumnos extranjeros en los procesos administrativos y académicos que se encuentran en formación en la EMSUB.
17. Apoyar al personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB en los trámites administrativos de las comisiones nacionales e internacionales.
18. Estructurar y actualizar políticas institucionales referentes a procesos de integración con instituciones nacionales e internacionales.
19. Apoyar los procesos de selección del personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB que van a participar en las comisiones nacionales e internacionales.

Obligaciones generales:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y



Fuente Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 0001383 de fecha 10 de enero de 2024, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. Nota: asistir cuando la entidad lo requiera a las pruebas de poligrafía y eyedetect (componente de detección ocular).

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.



Fuente Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



502315-1

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.

18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.**

El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE



Fuente Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos								
10. PERIODO DEL INFORME	<u>JUNIO 2026</u>								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación Especifica No 1. Atender y orientar con base en las políticas educativas, a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB. <table><tr><th>No</th><th>TIPO: Presentación Oficio:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr><tr><td>01</td><td>PDF</td><td>Si aplica</td><td>Seguimiento del proceso de visa de permanencia y cedula de extranjería al alumno paraguayo e informe al CEDOC.</td></tr></table>	No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01	PDF	Si aplica	Seguimiento del proceso de visa de permanencia y cedula de extranjería al alumno paraguayo e informe al CEDOC.
No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:						
01	PDF	Si aplica	Seguimiento del proceso de visa de permanencia y cedula de extranjería al alumno paraguayo e informe al CEDOC.						



Radicado N° 2026950018282563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo, Cundinamarca, 11 de junio de 2026

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES
Director del Centro Nacional de Entrenamiento con traspaso de funciones administrativas como
comandante del Comando de Educación y Doctrina.
Calle 102 # 7-80, Edificio CEDOC
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de novedades alumnos extranjeros – EMSUB

Con toda atención, me permito enviar el informe semanal de las novedades del personal extranjero que ingreso como alumno en la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" para la semana del 07 al 12 de junio de 2026, de acuerdo al formato establecido:

INFORME SEMANAL NOVEDADES EXTRANJEROS EMSUB							
Nacionalidad	Grado	Nombres Completos	Actividad	Escuela	Fecha de Inicio y término	Novedad	Seguro médico
PARAGUAY	ASP 2C FUS	DAVID EMANUEL PANA PORTILLO	Formación completa en la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar, con doble titulación	EMSUB	05/03/2026 a 25/02/2028	Desarrollo de clases académicas. Aprobada la visa tipo V y cedula de extranjería lista para recoger.	Cuenta con seguro médico y póliza exequial vigente hasta 01-01-2027.

2. Obligación Específica No 2. Orienta los procedimientos para el registro y presentación de la prueba saber TyT en concordancia con la política educativa de la fuerza pública.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Informe acerca del personal de alumnos que faltaron por inscribirse a la pruebas TyT 2026-2

Radicado N°2026950019124953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo Cundinamarca, 17 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
YAIR RAMIREZ MUNOZ
Comandante del Batallón de Alumnos N°2
Escuela Militar de Suboficiales
Fuerte Militar de Tolemaida

Asunto: Envío información formato corregido medalla - Brasil

Con toda atención, me permito informar el listado de los alumnos del curso N°116 que no realizaron el proceso de inscripción a las pruebas saber TyT, las cuales se presentarán el próximo domingo 06 de septiembre de 2026. Es importante mencionar, que la presentación del examen de estado es un requisito para la obtención del título tecnológico, de acuerdo al título VII, capítulo VIII, artículo N°77 del Reglamento Académico y Disciplinario de la Escuela Militar de Suboficiales.

Personal de alumnos curso N°116 por fuera de la inscripción pruebas TyT 2026-2

N°	ID	NOMBRES	APELLIDOS	NOVEDAD
1	1130267857	Andres Felipe	Aragon Jimenez	No realizaron el proceso de registro al examen
2	1014737780	Camilo Esteban	Beltran Espinel	No realizaron el proceso de registro al examen
3	1105056214	Danny Lizeth	Grisales Prada	No realizaron el proceso de registro al examen
4	1124021365	Eduardo Jesus	Lopez Lopez	No realizaron el proceso de registro al examen
5	1091974639	Emmanuel Amins	Bermudez Rivera	No realizaron el proceso de registro al examen
6	1193597120	Erlan Jose	Tejeda Perez	No realizaron el proceso de registro al examen
7	1079172601	Herik Santiago	Castro Gutierrez	No realizaron el proceso de registro al examen



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



3. Obligación Específica No 5. Evalúa la efectividad de las políticas internas encaminadas al establecimiento y ejecución de la participación en convenios y comisiones.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Word	No aplica	Creación de propuesta de actualización ítem internacionalización en los PEP de programas.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Página 1 de 75
			Código: FO-JEMPP-CEDE7-1587
			Versión: 0
			Fecha de emisión: 2020-12-18

12. INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización en la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" se concibe como un proceso estratégico que orienta la articulación de la formación militar y tecnológica con escenarios académicos, institucionales y culturales de alcance regional, nacional e internacional. De esta manera, la EMSUB busca fortalecer las competencias globales de su comunidad académica, promover la interoperabilidad con fuerzas aliadas y consolidar estándares de calidad que respondan a las exigencias del sector defensa y del sistema de educación superior.

Este proceso se desarrolla mediante diversas estrategias que están orientados al cumplimiento de los componentes de internacionalización siendo la internacionalización del currículo, la internacionalización de la investigación y la movilidad, simplificadas en:

- El análisis, comparación y actualización de los currículos de los programas tecnológicos.
- La inserción y fortalecimiento del aprendizaje de una lengua extranjera como competencia transversal.
- La movilidad y el intercambio académico de alumnos, instructores, docentes y directivos.
- La cooperación académica y la participación en redes, alianzas y actividades investigativas de alcance internacional.

Ahora bien, para los programas académicos de la Escuela Militar de Suboficiales se concibe como la necesidad de estructurar planes de estudio que se caractericen por ser comparables y compatibles, respecto a contenidos curriculares prácticos y claros en las competencias que se van adquirir, destacando que la formación militar es el centro del proceso educativo y, por ello, es importante lograr una sinergia entre la doctrina militar del Ejército Nacional frente a las Escuelas de formación de Suboficiales de Ejércitos extranjeros, sin dejar de lado las instituciones de educación superior homólogas a los contenidos específicos de la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar.

De ahí que, la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas establece algunas herramientas para desarrollar actividades de internacionalización con otros países, de acuerdo a las diferentes capacidades del Ejército Nacional, mediante las cuales el programa hace uso de mecanismos de cooperación,

4. Obligación Específica No 7. Estructurar entendimientos ante la DIRIE, de acuerdo a las necesidades de la EMSUB para desarrollar actividades académicas de movilidad con ejércitos extranjeros.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	Si aplica	Informe al CEDOC



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ISO 9001

			sobre la pertinencia de los entendimientos EMSUB.
02	Excel	No aplica	Cuadro de avance de entendimientos enviado al CEDOC.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

PÚBLICA

Cuadro análisis de pertinencia entendimientos - EMSUB

Mecanismo de cooperación	País	Unidad	Entendimiento	Pertinencia	Proyección de ejecución
II Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Militares	Paraguay	EMSUB	23. El Ejército Nacional de Colombia propone el intercambio de dos (02) instructores con dos (02) alumnos de la EMSUB y un (01) Oficial y un (01) Suboficial del Colegio Militar de Suboficiales del Ejército de Paraguay (COMISOE) para conocer las capacidades de las escuelas por un periodo de cinco (05) días.	Este tipo de actividad fortalece la visibilidad internacional y la interculturalidad de instructores y alumnos, que impactan en el intercambio de currículos para futuras actividades académicas y hace parte de los incentivos del talento humano con proyección internacional.	Desde el mes de abril se envió la propuesta de fechas EMSUB al POC Paraguay, el cual está en evaluación del Comando Superior, sin embargo se proyecta para el 07 al 12 de septiembre de 2026.
VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores de los Ejércitos	Argentina	EMSUB	23. Intercambio Académico de formación del Suboficial	Este tipo de intercambios permite una revisión y comparación de los currículos, fortalece la visibilidad internacional y la interculturalidad de instructores y alumnos, y hace parte de los incentivos del talento humano con proyección internacional.	Durante el primer semestre de 2026, se realizaron las gestiones con el POC Argentina y ya se tiene fecha de ejecución con carta de invitación del 05 al 10 de octubre de 2026.
III Reunión Bilateral de Estado Mayor	Perú	EMSUB	No. 7. Como parte de las medidas de confianza mutua e intercambio de alumnos de las Escuelas de formación es	Este tipo de intercambios permite una revisión y comparación de los currículos, fortalece la	Durante el primer semestre de 2026, se realizaron las gestiones con el POC



Fuente Militar de Tolemaida Km1 vía Melgar - Girardot
emsu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Copia de Entendimientos_vigentes(1) **FILE** **☆** **🔍**

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Q Menus 75% 123 Arial

Nº	Mecanismo de Cooperación	País	Unidad responsable	Entendimiento	Lugar de la Actividad	POC País cooperante	Financiación	Estado	Observaciones
2	II Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Militares	Paraguay	EMSUB	23. El Ejército Nacional de Colombia propone el intercambio de dos (02) instructores con dos (02) alumnos de la EMSUB y un (01) Oficial y un (01) Suboficial del Colegio Militar de Suboficiales del Ejército de Paraguay (COMISOE) para conocer las capacidades de las escuelas por un periodo de cinco (05) días.	Colombia y Paraguay - 5 días en 2026	Tonel DCEM Inocencio Vilalba, Jefe de Escuelas del Colegio Militar de Suboficiales del Ejército (COMISOE) +055 563 565 364 inocenciovilalba@gmail.com	Ejército peruano transporte interno y alojamiento y alimentación. Ejército visitante requiere acceso seguro médico internacional (pases personales y administrativos).	Pendiente	Se volvió a tomar contacto con el nuevo POC de Paraguay de acuerdo a los entendimientos enviados por correo de la vigencia 2025 - 2026. Sin embargo siguen en revisión por parte del comando superior de Paraguay, estando aun a la espera de la confirmación de las fechas propuestas por la EMSUB.
4	VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores de los Ejércitos	Argentina	EMSUB	23. Intercambio Académico de formación del Suboficial	Montevideo (Uruguay) Cuando 2026 (07 días)	Mojarán Prencenal (Intercambio) Mº Maximiliano Esquivel Luna lundep@esaa.com.uy @gmail.com +54 91155533068	Ejército argentino transporte local alojamiento alimentación y asistencia médica de emergencia. Ejército visitante transporte internacional y seguro médico. Personal asistente 01 suboficial 02 alumnos.	Pendiente	Se volvió a consultar con el nuevo POC de Argentina el Mº Maximiliano Luna y se envía la información nuevamente de la actividad obteniendo respuesta vía WhatsApp que daban visibilidad y confirmación de fechas mediante documento oficial por la Dependencia Militar de Argentina, el cual se sigue a la espera que llegue a la EMSUB.
5	III Reunión Bilateral de Estado Mayor	Perú	EMSUB	No. 7. Como parte de las medidas de confianza mutua e intercambio de alumnos de las Escuelas de formación se Suboficiales de Perú y Colombia, ambos Ejércitos consideran la posibilidad de enviar a dos (02) alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública del Ejército (IESTPE - ITE) Sargento Inocencio Chincá y viceversa. Objetivo: intercambiar experiencias y conocimientos en la formación de alumnos de las escuelas de formación de Suboficiales de Perú y Colombia.	AF 2025 - 2027 Cota 400 Perú - Colombia	CRLE EP Aviana Figueroa Víctor Eduardo Subdirector de Operando Profesional - Dirección de Educación y Doctrina del Ejército (DIEDOC) TEL +51 942701921 maurofigueroa@ejercito.mil.co	Ejército visitante Pasajes aéreos internacionales ida y vuelta y seguro médico. Ejército anfitrión alojamiento alimentación y transporte interno durante las actividades oficiales.	Pendiente	Se recibió confirmación de fechas del intercambio académico de acuerdo al requerimiento oficial por la Dependencia de confirmación de fechas dando respuesta mediante oficio N°202605091076490. Adicional se atendió por vía WhatsApp unas consultas y confirmaciones de la actividad. Para iniciar cartas de invitación en junio.
6	XII Conferencia Bilateral de Estado Mayor	Brasil	EMSUB	Nº 8. El Ejército Nacional de Colombia por intermedio de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" propone al Ejército de Brasil desarrollar el intercambio virtual en el año 2026 de un (01) instructor militar (suboficial) con conocimientos en liderazgo mando, manobra y operaciones militares que cuenten	Virtual (hasta dos 02 días) segundo semestre de 2026	Virtual (hasta dos 02 días) segundo semestre de 2026	Gastos de conexión	Pendiente	Se está a la espera de la respuesta a la solicitud mediante oficio N°2026050912005563 respecto a confirmación de información del POC Brasil sin embargo, se tomó contacto con el POC anterior para dar a conocer las actividades esperando la revisión y

+ General



Fuente Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsu@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ISO 9001

ISO 9001

5. Obligación Específica No 8: Gestionar cursos con las escuelas de suboficiales de las fuerzas militares que contribuyan al crecimiento de la movilidad.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Excel	No aplica	Envío listado personal a participar en el intercambio plan púrpura 2026-2.

LISTADO INTERCAMBIO PLAN PÚRPURA 2026					
N°	ESCUELA	GRADO	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION RH	DESTINO
1	EMSUB	SS	AVILA OVALLE JOSE	1058349537	A+
2	EMSUB	ALM	ALBA SANGUINO MIGUEL ANGEL	1059737226	O+
3	EMSUB	ALM	MONTIEL ESPITA JOSE GABRIEL	1064307716	O+
4	EMSUB	ALM	CANTILLO OVIEDO EMANUEL	1193036721	AB+
5	EMSUB	ALM	GARCIA PABON WILLIAM DAVID	1052954643	A+
6	EMSUB	ALM	URREGO HEIRAO DEJIER ALEJANDRO	1033337859	B+
7	EMSUB	ALM	SANTANILLA FIERRO JULIAN ANDRES	1075906794	O+
8	EMSUB	ALM	SANTOFIMO TOVAR JOHAN ALEJANDRO	1081512938	O+
9	EMSUB	ALM	TOSCANO VILLAMIL ANDRES URIEL	1013579167	O+
10	EMSUB	ALM	TRIANA CIFUENTES JEFERSON ANDRES	1006789619	A+
11	EMSUB	ALM	QUINTERO RICO JORGE	1065597278	O+
12	EMSUB	ALM	CATANO ORTIZ DANIEL FELIPE	1031645556	O+
13	EMSUB	ALM	GONZALEZ CORTES JULIAN ANDRES	1118365072	O+
14	EMSUB	ALM	CALDERON CRIADO OMAR HENRY	1055880538	O+
15	EMSUB	ALM	SUAREZ ROJAS JUAN DAVID	1072099029	O+
16	EMSUB	ALM	MARTINEZ LEAL JUAN ESTEBAN	1106226713	B+
17	EMSUB	ALM	CALLEJAS CESPEDES ERICK DANIEL	1107009141	O+
18	EMSUB	ALM	MANDON ROLON OWEN YANDEL	1092532257	O+
19	EMSUB	ALM	BUELVAS LOPEZ MARTIN	1130144726	B+
20	EMSUB	ALM	BERMEO ROMERO BRENNER YAMIT	1072098305	O+
21	EMSUB	ALM	COLIMBA MIMALCHI BEATRIZ LILIANA	1084590751	O+
22	EMSUB	SS	BERRIO GARRO GABRIEL JAIME	1033650714	O+
23	EMSUB	ALM	MIRAMAG VILLOTA JESUS SNEIDER	1081053447	O+
24	EMSUB	ALM	GUANITA BALLESTEROS CRISTOPHER SMITH	1025322573	O+
25	EMSUB	ALM	ACOSTA WALTEROS LEONARD FERNANDO	1007953247	O+
26	EMSUB	ALM	PEREZ CRUZ DIDIER FELIPE	1013606158	O+
27	EMSUB	ALM	SANCHEZ GONZALEZ FABIAN STIVEN	1105634429	O+
28	EMSUB	ALM	BRAVO BAQUERO JOINER SNEIDER	1066623271	O+
29	EMSUB	ALM	VILLERO LIMA ELIZABETH	1000320339	O+
30	EMSUB	ALM	HOME ROJAS BREYNER	1083884647	O+
31	EMSUB	ALM	ORDONEZ CASTILLO ESTEBAN ANDRES	1081593142	O+
32	EMSUB	ALM	GUZMAN GARZON NICOLAS	1120499303	O+
33	EMSUB	ALM	MEZA AJURADE YERSON DAVID	1082893856	O+
34	EMSUB	ALM	OTEGA AMAYA KEVIN DAVIAN	1079604778	O+
35	EMSUB	ALM	MARIN VELEZ BRAYAN ALEXIS	1035970971	O+
36	EMSUB	ALM	LEON ALARCON JOSE ANGEL	1123160290	O+
37	EMSUB	ALM	OROZCO GALLO JOAQUIN ANDRES	1090644359	A+
38	EMSUB	ALM	OLIVA CHARFUELAN JEFERSON ALEXANDER	1066894090	O+
39	EMSUB	ALM	CARDOZO PAEZ ANTONIE	1029881493	A+
40	EMSUB	ALM	QUIROGA GARZON ALLISON ANDREA	1028485323	B+
41	EMSUB	ALM	MURRAY MARTINEZ JOYCER	1027964740	B+
42	EMSUB	ALM	TRESPALACIOS VELANDIA JACKSON DAYAN	1084809229	A+
43	EMSUB	ALM			
44	EMSUB	ALM			
45	EMSUB	ALM			

6. Obligación Específica No 10. Mantener actualizada la base de datos de movilidad nacional e internacional de la EMSUB.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	Si aplica	Envío movilidad junio al CEDOC.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ISO 9001

07 AL 12 DE JUNIO 2026 MOVILIDAD ACADÉMICA EMSUB

Archivos Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

COMISIONES EXTERIORES SALIENTES - ALUMNOS

07 AL 12 DE JUNIO DE 2026

No.	País de Origen	Forma	Grado	Nombre Completo	Número de documento de identificación	Escuela de capacitación de destino	Programa académico a recibir	Carga de enseñanza al momento de entrar comisión	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Unidad Orgánica	Salida Orgánica	Ejército	Genero	¿Ejecutará el programa de estudios de destino?	¿Cub?	Carga de enseñanza al momento de entrar comisión
1	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	DAVIDE ORTIZ DEZ	430381493	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
2	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	ADRIAN FLORES GUZMAN JAVIERA	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
3	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
4	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
5	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
6	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
7	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
8	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
9	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
10	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	
11	ESTADOS UNIDOS	EAC	ALUM	JUAN CARLOS GONZALEZ	430382039	EMRDEC	CURSO BASICO DE COORDINACION PARA SUBOFICIALES	ALUMNO	01/01/2026	24/03/2026	EMRUB	EMRUB	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	NO	N/A	ALUMNO	

C. EXTERIORES SALIENTES - ALUM - C. EXTERIORES SALIENTES - INST - C. EXTERIORES ENTRANTE ALUMNOS - C. EXTERIORES ENTRANTE - INST - C. EXTERIOR SALIENTES ALUMNOS - CAPACIT.

7. Obligación Específica No 10. Fortalecer los aspectos a evaluar del factor N° 7 de visibilidad nacional e internacional.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	No aplica	Cargue de soportes en drive sobre los hallazgos 3 y 4 del Plan de mejoramiento de la TEM en proceso de autoevaluación.

Drive

Buscar en Drive

Compartido conmigo > Hallazgo_4 > 1. OFICIOS SOLICITUD ... > 2026-1 -

Tip: Personas Modificado Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de archivo	Ordenar
SOLICITUD CUPOS WHINSEC CODE 77.pdf	yo	14 may 2026	214 KB	1
LISTADO EMSUB PLAN PURPURA 2026.xlsx	yo	16 jun 2026	23 KB	1
FICHA TECNICA GAI 2027 - EMSUB FIRMADA.pdf	yo	17 jun 2026	4.2 MB	1
EMSUB CODUT FORMATO SOLICITUD CUPOS AERONAVES 1.xlsx	yo	16 jun 2026	36 KB	1
Correo de Centro Educacion Militar - Solicitudo visibilidad aumentar cupos WHINSEC - EMSUB.pdf	yo	27 may 2026	103 KB	1
ANALISIS PERTINENCIA ENTENDIMIENTOS EMSUB.pdf	yo	17 jun 2026	1.6 MB	1

6.71 GB de 7.78 en uso

8. Obligación Específica No 12. Coordinar con acción integral de la escuela el desarrollo de actividades de proyección social.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	N/A	Seguimiento en cuadro de control horas proyección social.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



500370-1

Radicado N°2026950017604613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo Cundinamarca, 04 de junio de 2026

Señor Coronel
LEONARDO QUITIAN VALENZUELA
Vicerrector académico EMSUB
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Informe avance ejecución horas proyección social Mayo

Con toda atención, me permito informar el cumplimiento de las horas de proyección social para la vigencia 2026 por parte de los profesores hora cátedra por programa correspondiente al mes de mayo, así:

- Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (TEM)

PROFESORES QUE HAN EJECUTADO HORAS				
N°	Nombre completo	Horas total 1 semestre	Horas mensuales ejecutadas	Porcentaje de avance
1	Marilyn García López	20	5 hrs - mayo	60%
2	Reinaldo González Quintero	20	6 hrs - mayo	45%
3	Sebastián Camilo Suárez Durán	40	8 hrs - mayo	60%
4	Luis Alberto Rojas Farfán	20	6 hrs - mayo	60%
5	Luis Alexander Hernández Rodríguez	40	10 hrs - mayo	50%
6	Laura Maritza Oviedo Muñoz	6	2 hr - mayo	50%
7	Yohana Patricia Gerrano Liz	40	11 hrs - mayo	58%
8	Gina Katherine Gómez Niño	40	9 hrs - mayo	75%

9. Obligación Específica No 15: Actualizar la ficha técnica internacional de la vigencia actual, referente a la oferta académica de la EMSUB ante la DIRIE y las agregadurías de defensa acreditadas en Colombia.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	Si aplica	Envío de la ficha técnica OAI 2027 con las últimas observaciones y firmada al CEDOC.



Al contestar, cite este número

Radicado N°2026950017604673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo Cundinamarca, 04 de junio de 2026

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES
Director Centro Nacional de Entrenamiento con traspaso de funciones administrativas del
Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 # 7-80, edificio CEDOC
Bogotá D.C.

Asunto: Envío ficha técnica Internacional 2027 - EMSUB

Con toda atención, me permito enviar la ficha técnica de la oferta académica internacional por parte de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" para vigencia 2027, con la revisión de CEDE7 y CEDOC debidamente firmada en digital, la cual se envía al correo electrónico german.garciabnt@ejercito.mil.co y por sistema Orfeo.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



500310-1

10. Obligación Específica No 17: Apoyar al personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB en los trámites administrativos de las comisiones nacionales e internacionales.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	N/A	Solicitud certificación de antecedentes disciplinarios a los alumnos para comex whinsec.

Nilo Cundinamarca, 19 de junio de 2026

Señora Mayor
MARÍA CRISTINA DOMÍNGUEZ PERALTA
Jefe Sección Jurídica EMSUB
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud certificación de antecedentes disciplinarios personal COMEX WHINSEC

Con toda atención, me permito solicitar su apoyo para generar una certificación de antecedentes disciplinarios al personal de alumnos de nivel II que inician a realizar trámites administrativos ante el Comando de Personal de Ejército para desarrollar la comisión al exterior en WHINSEC, Estados Unidos durante el periodo del 27 de agosto al 14 de octubre de 2026. Dicha certificación, de acuerdo a parámetros del COPER debe ir con el reviso o visto bueno de la sección jurídica y firma principal del Director o Subdirector de la EMSUB.

A continuación relaciono el personal a participar para expedir la certificación:

LISTADO PERSONAL COMISIÓN WHINSEC			
N°	GRD	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ALM	1003599688	PENAGOS OSPINA NELSON FRANCISCO
2	ALM	1118469062	RAMOS MENESES DAIRÓ
3	ALM	1106769556	VILLARREAL RODRIGUEZ IVAN DARIO
4	ALM	1006516170	GUEPENDO CUPITRE WUILLINTONG
5	ALM	1078916276	TAPI TAPI WILSON
6	ALM	1077847611	MENESES RODRIGUEZ JESUS DAVID
7	ALM	1004369001	MUNOZ ZAPATA ANDERSON DAVID
8	ALM	1005190773	ACERO PARRA JUAN CARLOS
9	ALM	1140914024	MENDOZA BOHORQUEZ ALEX SEBASTIAN
10	ALM	1082773143	PIAMBA JIMENEZ ERVIN MAURICIO
11	ALM	1026267268	VELASCO MENDOZA ANGEL ISAAC

11. Obligación Específica No 18: Estructurar y actualizar políticas institucionales referentes a procesos de integración con instituciones nacionales e internacionales.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Registro fotográfico	N/A	Desarrollo del I comité de internacionalización 2026.

													
11. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Cuarenta y tres millones doscientos noventa y uno mil quinientos pesos moneda corriente. \$ 43.291.500 Valor autorizado a pagar en el presente mes, cuatro millones ciento veintitrés mil pesos moneda corriente. \$ 4.123.000												
12. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MAYO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>\$280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>\$218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$9.200</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	Porvenir	\$280.200	SALUD	Compensar	\$218.900	ARL	Positiva	\$9.200
Obligación	Entidad	Ver. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	\$280.200											
SALUD	Compensar	\$218.900											
ARL	Positiva	\$9.200											
13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).												

14. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
15. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
16. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de JUNIO la suma de cuatro millones ciento veintitrés mil pesos moneda corriente \$ 4.123.000 . Se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Tolemaida., en el mes de Junio de 2026.

FIRMA SUPERVISOR

Teniente ANGÉLICA YANETH PALOMINO GÓMEZ
Coordinadora de Idiomas y Proyección Interinstitucional y/o Quien haga sus veces.
Supervisor contrato No. 073-CD-CENACEDUCACION-2026



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA**

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Tolemaida, Nilo, Cundinamarca Junio 2026

1. No. DEL CONTRATO	073-CD-CENACEDUCACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29/01/2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 320-47-994000035764 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 29/01/2026
4. CRP	No. CDP 13426 Fecha expedición 16/01/2026 No CRP 10526 Fecha expedición 03/02/2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: FONDO INTERNO Recurso 16 Valor: \$43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/02/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TATIANA ACOSTA PARRA Identificación: 1.072.703.471 de Chía. Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 12 # 13-135 Las Palmas Conjunto Paraíso Torre 2 Apto 105, Ricaurte Teléfono de contacto: 3143150591 E-mail de contacto: taty.acosta.06@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGÉLICA YANETH PALOMINO GÓMEZ Cargo: Oficial de educación superior y/o Quien haga sus veces. Resolución de nombramiento No. 2026433000000350 del 23 de Enero de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, POLITOLOGO O AFINES PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y CONVENIOS, COMO



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	REQUISITO DE PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS CALIFICADOS ANTE EL MEN DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas. 1. Atender y orientar con base en las políticas educativas, a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB. 2. Orienta los procedimientos para el registro y presentación de la prueba saber TyT en concordancia con la política educativa de la fuerza pública. 3. Gestiona las políticas para la ejecución de los convenios educativos interinstitucionales nacionales e internacionales para consolidar los lazos de cooperación. 4. Conduce la política interna de selección de personal de la EMSUB para participación en comisiones de acuerdo con los lineamientos de DIRIE y CEDOC. 5. Evalúa la efectividad de las políticas internas encaminadas al establecimiento y ejecución de la participación en convenios y comisiones. 6. Promover alianzas con instituciones de educación superior de la región y las que ejército tiene convenios marco suscritos 7. Estructurar entendimientos ante la DIRIE, de acuerdo a las necesidades de la EMSUB para desarrollar actividades académicas de movilidad con ejércitos extranjeros. 8. Gestionar cursos con las escuelas de suboficiales de las fuerzas militares que contribuyan al crecimiento de la movilidad. 9. Socializar a la comunidad académica los beneficios de los convenios marco suscritos por el ejército nacional. 10. Mantener actualizada la base de datos de movilidad nacional e internacional de la EMSUB. 11. Fortalecer los aspectos a evaluar del factor n° 7 de visibilidad nacional e internacional. 12. Coordinar con acción integral de la escuela el desarrollo de actividades de proyección social. 13. Realizar acercamientos con instituciones del sector externo para el desarrollo de cursos, capacitaciones, conferencias, seminarios, etc dirigido a la comunidad académica de la EMSUB. 14. Apoyar los eventos académicos desarrollados por la unidad de investigación y los programas académicos de la EMSUB. 15. Actualizar la ficha técnica internacional de la vigencia actual, referente a la oferta académica de la EMSUB ante la DIRIE y las agregadurías de defensa acreditadas en Colombia.



Fuerte Militar de Tolomaida, km 1 vía Melgar-Girardot
 emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



16. Asesorar a los alumnos extranjeros en los procesos administrativos y académicos que se encuentran en formación en la EMSUB.

17. Apoyar al personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB en los trámites administrativos de las comisiones nacionales e internacionales.

18. Estructurar y actualizar políticas institucionales referentes a procesos de integración con instituciones nacionales e internacionales.

19. Apoyar los procesos de selección del personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB que van a participar en las comisiones nacionales e internacionales.

Obligaciones generales:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información.

Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



5053101

que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 0001383 de fecha 10 de enero de 2024, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. Nota: asistir cuando la entidad lo requiera a las pruebas de poligrafía y eyedetect (componente de detección ocular).

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.



Fuerte Militar de Tolomaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCS010-1

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.
18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.
El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del



Fuerte Militar de Tolomaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



508310-1

	respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARÁGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación Especifica No 1. Atender y orientar con base en las políticas educativas, a las personas que se encuentren en proceso de movilidad académica, estancias permanentes o transitorias dentro de la EMSUB.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
 emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	Si aplica	Seguimiento del proceso de visa de permanencia y cedula de extranjería al alumno paraguayo e informe al CEDOC.

Radicado N° 2026950018282563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo, Cundinamarca, 11 de junio de 2026

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES
 Director del Centro Nacional de Entrenamiento con traspaso de funciones administrativas como comandante del Comando de Educación y Doctrina.
 Calle 102 # 7-80, Edificio CEDOC
 Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de novedades alumnos extranjeros – EMSUB

Con toda atención, me permito enviar el informe semanal de las novedades del personal extranjero que ingreso como alumno en la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" para la semana del 07 al 12 de junio de 2026, de acuerdo al formato establecido:

INFORME SEMANAL NOVEDADES EXTRANJEROS EMSUB							
Nacionalidad	Grado	Nombres Completos	Actividad	Escuela	Fecha de inicio y término	Novedad	Seguro médico
PARAGUAY	ASP 2C FUS	DAVID EMANUEL PAIVA PORTILLO	Formación completa en la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar, con doble titulación	EMSUB	05/03/2026 a 25/02/2028	Desarrollo de clases académicas. Aprobada la visa tipo V y cedula de extranjería lista para recoger.	Cuenta con seguro médico y póliza oxequal vigente hasta 01-01-2027.

2. Obligación Especifica No 2. Orienta los procedimientos para el registro y presentación de la prueba saber TyT en concordancia con la política educativa de la fuerza pública.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Informe acerca del personal de alumnos que faltaron por inscribirse a las pruebas TyT 2026-2



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



505370-1

Radicado N°2026950019124953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo Cundinamarca, 17 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
YAIR RAMIREZ MUÑOZ
 Comandante del Batallón de Alumnos N°2
 Escuela Militar de Suboficiales
 Fuerte Militar de Tolemaida

Asunto: Envío información formato corregido medalla - Brasil

Con toda atención, me permito informar el listado de los alumnos del curso N°116 que no realizaron el proceso de inscripción a las pruebas saber TyT, las cuales se presentarán el próximo domingo 06 de septiembre de 2026. Es importante mencionar, que la presentación del examen de estado es un requisito para la obtención del título tecnológico, de acuerdo al título VII, capítulo VIII, artículo N°77 del Reglamento Académico y Disciplinario de la Escuela Militar de Suboficiales.

Personal de alumnos curso N°116 por fuera de la inscripción pruebas TyT 2026-2

N°	ID	NOMBRES	APELLIDOS	NOVEDAD
1	1130267857	Andrés Felipe	Aragón Jiménez	No realizaron el proceso de registro al examen
2	1014737780	Camilo Esteban	Beltrán Espinel	No realizaron el proceso de registro al examen
3	1105056214	Danny Lizeth	Gisales Prada	No realizaron el proceso de registro al examen
4	1124021365	Eduardo Jesús	López López	No realizaron el proceso de registro al examen
5	1091974639	Emmanuel Amins	Bermúdez Rivera	No realizaron el proceso de registro al examen
6	1193597120	Erlan José	Tejeda Pérez	No realizaron el proceso de registro al examen
7	1079172601	Herik Santiago	Castro Gutiérrez	No realizaron el proceso de registro al examen

3. Obligación Específica No 5. Evalúa la efectividad de las políticas internas encaminadas al establecimiento y ejecución de la participación en convenios y comisiones.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Word	No aplica	Creación de propuesta de actualización ítem internacionalización en los PEP de programas.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



50010-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

PROYECTO EDUCATIVO DE
PROGRAMA (PEP)

Página 1 de 75
Código: FO-JEMPP-CEDE7-1987
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-12-18

12. INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización en la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" se concibe como un proceso estratégico que orienta la articulación de la formación militar y tecnológica con escenarios académicos, institucionales y culturales de alcance regional, nacional e internacional. De esta manera, la EMSUB busca fortalecer las competencias globales de su comunidad académica, promover la interoperabilidad con fuerzas aliadas y consolidar estándares de calidad que respondan a las exigencias del sector defensa y del sistema de educación superior.

Este proceso se desarrolla mediante diversas estrategias que están orientados al cumplimiento de los componentes de internacionalización siendo la internacionalización del currículo, la internacionalización de la investigación y la movilidad, simplificadas en:

- El análisis, comparación y actualización de los currículos de los programas tecnológicos.
- La inserción y fortalecimiento del aprendizaje de una lengua extranjera como competencia transversal.
- La movilidad y el intercambio académico de alumnos, instructores, docentes y directivos.
- La cooperación académica y la participación en redes, alianzas y actividades investigativas de alcance internacional.

Ahora bien, para los programas académicos de la Escuela Militar de Suboficiales se concibe como la necesidad de estructurar planes de estudio que se caractericen por ser comparables y compatibles, respecto a contenidos curriculares prácticos y claros en las competencias que se van adquirir, destacando que la formación militar es el centro del proceso educativo y, por ello, es importante lograr una sinergia entre la doctrina militar del Ejército Nacional frente a las Escuelas de formación de Suboficiales de Ejércitos extranjeros, sin dejar de lado las instituciones de educación superior homólogas a los contenidos específicos de la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar.

De ahí que, la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas establece algunas herramientas para desarrollar actividades de internacionalización con otros países, de acuerdo a las diferentes capacidades del Ejército Nacional, mediante las cuales el programa hace uso de mecanismos de cooperación,

4. Obligación Específica No 7. Estructurar entendimientos ante la DIRIE, de acuerdo a las necesidades de la EMSUB para desarrollar actividades académicas de movilidad con ejércitos extranjeros.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	Si aplica	Informe al CEDOC sobre la pertinencia de los entendimientos EMSUB.
02	Excel	No aplica	Cuadro de avance de entendimientos enviado al CEDOC.



Fuerte Militar de Tolimaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



502310-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

Cuadro análisis de pertinencia entendimientos - EMSUB

Mecanismo de cooperación	País	Unidad	Entendimiento	Pertinencia	Proyección de ejecución
II Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Militares	Paraguay	EMSUB	23 El Ejército Nacional de Colombia propone el intercambio de dos (02) instructores con dos (02) alumnos de la EMSUB y un (01) Oficial y un (01) Suboficial del Colegio Militar de Paraguay (COMISCE) para conocer las capacidades de las escuelas por un periodo de cinco (05) días.	Este tipo de actividad fortalece la visibilidad internacional y la interculturalidad de instructores y alumnos, que impactan en el intercambio de currículos para futuras actividades académicas y hace parte de los incentivos del talento humano con proyección internacional.	Desde el mes de abril se envió la propuesta de fechas EMSUB al POC Paraguay, el cual está en evaluación del Comando Superior. Sin embargo, se proyecta para el 07 al 12 de septiembre de 2026.
VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores de los Ejércitos	Argentina	EMSUB	23 Intercambio Académico de formación del Suboficial	Este tipo de intercambios permite una revisión y comparación de los currículos, fortalece la visibilidad internacional y la interculturalidad de instructores y alumnos, y hace parte de los incentivos del talento humano con proyección internacional.	Durante el primer semestre de 2026, se realizaron las gestiones con el POC Argentina y ya se tiene fecha de ejecución con carta de invitación del 05 al 10 de octubre de 2026.
III Reunión Bilateral de Estado Mayor	Perú	EMSUB	No. 7. Como parte de las medidas de confianza mutua e intercambio de alumnos de las Escuelas de formación se	Este tipo de intercambios permite una revisión y comparación de los currículos, fortalece la	Durante el primer semestre de 2026, se realizaron las gestiones con el POC



Fuente Militar de Tolemaida Km1 vía Melgar - Girardot
emsusb@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

Copia de Entendimientos vigentes(1)
Archivo Editar Ver insertar Formato Datos Herramientas Ayuda
Q Menus 75% Arial B I

Nº	Mecanismo de Cooperación	País	Unidad responsable	Excel a responsable	Entendimiento	Lugar de la Actividad	POC País cooperante	Financiación	Estado	Observaciones	
2	II Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Militares	Paraguay	EMSUB	EMSUB	23 El Ejército Nacional de Colombia propone el intercambio de dos (02) instructores con dos (02) alumnos de la EMSUB y un (01) Oficial y un (01) Suboficial del Colegio Militar de Suboficiales del Ejército de Paraguay (COMISCE) para conocer las capacidades de las escuelas por un periodo de cinco (05) días	Colombia y Paraguay, 5 días en 2026	Tonel DCEM Inocencio Vilalba Jefe de Enseñanza del Colegio Militar de Suboficiales del Ejército (COMISCE) -456 923 908 564 marmocivil@gmail.com	Ejército Antioqueño transporte interno y alojamiento y alimentación. Ejército visitante: Instructores aereos segun medicos internacionales gastos personales y transporte	Pendiente	Se volvió a tomar contacto con el nuevo POC de Paraguay, de acuerdo a los entendimientos enviados por correo de la vigencia 2025-2026. Sin embargo, siguen en revisión por parte del comando superior de Paraguay, estando aún a la espera de la confirmación de las fechas propuestas por la EMSUB	
4	VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores de las Fuerzas	Argentina	EMSUB	EMSUB	23 Intercambio Académico de formación del Suboficial	Modalidad Presencial Intercambio Cuando 2026 y/o 2027 (07 días)	Modalidad Presencial Intercambio Mry Maunimara Ezequiel Luna (maunimara@ejercito.mil.co) +54 9115300000	Ejército Antioqueño transporte local alojamiento alimentación y asistencia medica de emergencia. Ejército visitante: Instructores aereos segun medicos internacionales y segun medicos Personal asistente 01 suboficial 02 alumnos	Pendiente	Se volvió a consultar con el nuevo POC de Argentina el Mry Maunimara Luna, y se envió la información nuevamente de la actividad, solicitando respuesta vía whatsapp que daban visibilidad y confirmación de fechas mediante documento oficial por la Argentina Militar de Argentina, el cual se sigue a la espera que llegue a la EMSUB	
5	III Reunión Bilateral de Estados Mayor	Perú	EMSUB	EMSUB	No. 7. Como parte de las medidas de confianza mutua e intercambio de alumnos de las Escuelas de formación se Suboficiales de Perú y Colombia, ambos Ejércitos consideran la posibilidad de enviar a dos (02) alumnos del instituto de Educación Superior Tecnológico Público y Privado Obispo, intercambiar experiencias y conocimientos en la formación de alumnos de las escuelas de formación de Suboficiales de Perú y Colombia	AF 2020 - 2027 Cinco días, Perú - Colombia	CRLER Arellano Figueroa Víctor Eusebio Subdirector de Ejercito Profesional - Director de Educación y Docencia del Ejército (DUEDOC) TEL: +51 94701631 eduardo.figueroa@ejercito.mil.co	Ejército visitante: Pasajes aereos internacionales (ida y vuelta) y seguro médico y seguro dental. Ejército Antioqueño: alojamiento, alimentación y transporte interno durante las actividades oficiales	Pendiente	Se recibió confirmación de fechas del intercambio académico de asistencia al requerimiento oficial por la J. Preparada de confirmación de fechas, dando respuesta mediante oficio N°2026050912205560. Adicional, se atendió por vía whatsapp unas consultas y consideraciones de la actividad. Para iniciar cartas de invitación en junio	
6	XII Conferencia Bilateral de Estados Mayor	Brasil	EMSUB	EMSUB	Nº8. El Ejército Nacional de Colombia por intermedio de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chínca" propone al Ejército de Brasil desarrollar el intercambio virtual en el año 2026 de un (01) instructor militar (suboficial) con conocimientos en liderazgo, mando, manobras y operaciones militares que cubran	Virtual (hasta dos 02 días) segundo semestre de 2026	Virtual (hasta dos 02 días) segundo semestre de 2026	Pendiente	Cuentas de correo	Pendiente	Se está a la espera de la respuesta a la solicitud mediante oficio N°2026050912205560 respecto a confirmación de la información del POC Brasil sin embargo, se tomó contacto con el POC anterior para dar a conocer las actividades esperando la respuesta y

5. Obligación Específica No 8: Gestionar cursos con las escuelas de suboficiales de las fuerzas militares que contribuyan al crecimiento de la movilidad.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Excel	No aplica	Envío listado



Fuente Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsusb@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SC070-1

personal a
participar en el
intercambio plan
púrpura 2026-2.

LISTADO INTERCAMBIO PLAN PÚRPURA 2026						
N°	ESCUELA	GRADO	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	RH	DESTINO
1	EMSUB	SS	AVILA OVALLE JOSE	1048849637	A+	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRAIGULLA
2	EMSUB	ALM	ALBA SANGUINO MIGUEL ANGEL	1099737226	O+	
3	EMSUB	ALM	MONTIEL ESPINOSA JOSE GABRIEL	1050307716	O+	
4	EMSUB	ALM	CANTILLO OVIEDO EMANUEL	1193036721	AB+	
5	EMSUB	ALM	GARCIA PABON WILLIAM DAVID	1002964643	A+	
6	EMSUB	ALM	TOSCANO VILLAMIL ANDRES ANDRO	1033337659	B+	
7	EMSUB	ALM	SANTANILLA FIERRO JULIAN ANDRES	1078505784	O+	
8	EMSUB	ALM	SANTOFIMIO TOVAR JOHAN ALEJANDRO	1081512939	O+	
9	EMSUB	ALM	TOSCANO VILLAMIL ANDRES ANDRO	1033337659	B+	
10	EMSUB	ALM	TRIANA CIFUENTES JEFFERSON ANDRES	1096769619	A+	
11	EMSUB	ALM	QUINTERO RICO JORGE	1066367278	O+	
12	EMSUB	ALM	CATANO ORTU DANIEL FELIPE	1031649556	O+	
13	EMSUB	ALM	GONZALEZ CORTES JULIAN ANDRES	1118365072	O+	
14	EMSUB	ALM	CALDERON CRIADO OMAR HENRY	1065880536	O+	
15	EMSUB	ALM	SUAREZ ROJAS JUAN DAVID	1072099009	O+	
16	EMSUB	ALM	MARTINEZ LEAL JUAN ESTEBAN	1108225713	B+	
17	EMSUB	ALM	CALLEJAS CESPEDES ERICK DANIEL	1107009141	O+	
18	EMSUB	ALM	MANDON ROLON OWEN YANDEL	1092532257	O+	
19	EMSUB	ALM	BUELVAS LOPEZ MARTIN	1130144726	B+	
20	EMSUB	ALM	BERNARD ROMERO BRIGIER YAMIT	1072099009	O+	
21	EMSUB	ALM	COLUMBA MIMACHI BEATRIZ ULIANA	1004690751	O+	
N°	ESCUELA	GRADO	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	RH	DESTINO
1	EMSUB	SS	BERRIO GARRO GABRIEL JAMME	1033650714	O+	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA
2	EMSUB	ALM	MIRAMAG VILLOTA JESUS SNEIDER	1081003447	O+	
3	EMSUB	ALM	GUAVITA BALLESTEROS CRISTOPHER SMITH	1025322573	O+	
4	EMSUB	ALM	ACOSTA WALTEROS LEONARD FERNANDO	1007953247	O+	
5	EMSUB	ALM	PEREZ CRUZ DIDIER FELIPE	1013606158	O+	
6	EMSUB	ALM	SANCHEZ GONZALEZ FABIAN STIVEN	1106634429	O+	
7	EMSUB	ALM	BRAYO BAQUERO JOHNER SNEIDER	1006823271	O+	
8	EMSUB	ALM	VELLERO LIMA ELIZABETH	1000320339	O+	
9	EMSUB	ALM	HOMIL ROJAS ERIK YIBER	1081003447	O+	
10	EMSUB	ALM	ORDONEZ CASTILLO ESTEBAN ANDRES	1081593142	O+	
11	EMSUB	ALM	GUZMAN GARZON NICOLAS	1120499303	O+	
12	EMSUB	ALM	MEZA ANDRADE YERSON DAVID	1022893665	O+	
13	EMSUB	ALM	ORTEGA AMAYA KEVIN DAVIAN	1079502178	O+	
14	EMSUB	ALM	MARIN VELEZ BRAYAN ALEXIS	1035970971	O+	
15	EMSUB	ALM	LEON ALARCON JOSE ANGELO	1121160290	A+	
16	EMSUB	ALM	OROZCO GALLO JOAQUIN ANDRES	1000644359	A+	
17	EMSUB	ALM	OLIVA CHARFUELAN JEFERSON ALEXANDER	1086094099	O+	
18	EMSUB	ALM	CARDOSO PAEZ ASTORRE	1022845327	B+	
19	EMSUB	ALM	QUIROGA GARZON ALLISON ANDREA	1022845327	B+	
20	EMSUB	ALM	MURRAY MARTINEZ JOYCER	1027964740	B+	
21	EMSUB	ALM	TRESPALACIOS VELANDIA JACKSON DAYAN	1004899229	A+	

6. Obligación Específica No 10. Mantener actualizada la base de datos de movilidad nacional e internacional de la EMSUB.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	Si aplica	Envío movilidad junio al CEDOC.

07 AL 12 DE JUNIO 2026 MOVILIDAD ACADEMICA EMSUB

Archivo Editor Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Comisiones Exteriores Salientes - Alumnos

COMISIONES EXTERIORES SALIENTES - ALUMNOS

07 AL 12 DE JUNIO DE 2026														
No.	País de Comisión	Fecha	Grado	Nombres Completo	Número de documentos de identificación	Escuela de capacitación de destino	Programa académico a recibir	Carga documentada al momento de iniciar comisión	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Unidad Orgánica	Escuela Orgánica	Sexo	Comentarios
1	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	MARTINEZ ORTIZ BEN	100001410	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
2	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	ALBA SANGUINO MIGUEL ANGEL	1099737226	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
3	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	MONTIEL ESPINOSA JOSE GABRIEL	1050307716	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
4	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	CANTILLO OVIEDO EMANUEL	1193036721	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
5	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	GARCIA PABON WILLIAM DAVID	1002964643	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
6	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	TOSCANO VILLAMIL ANDRES ANDRO	1033337659	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
7	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	SANTANILLA FIERRO JULIAN ANDRES	1078505784	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
8	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	SANTOFIMIO TOVAR JOHAN ALEJANDRO	1081512939	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
9	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	TOSCANO VILLAMIL ANDRES ANDRO	1033337659	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
10	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	TRIANA CIFUENTES JEFFERSON ANDRES	1096769619	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
11	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	QUINTERO RICO JORGE	1066367278	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
12	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	CATANO ORTU DANIEL FELIPE	1031649556	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
13	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	GONZALEZ CORTES JULIAN ANDRES	1118365072	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
14	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	CALDERON CRIADO OMAR HENRY	1065880536	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
15	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	SUAREZ ROJAS JUAN DAVID	1072099009	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
16	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	MARTINEZ LEAL JUAN ESTEBAN	1108225713	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
17	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	CALLEJAS CESPEDES ERICK DANIEL	1107009141	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
18	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	MANDON ROLON OWEN YANDEL	1092532257	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
19	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	BUELVAS LOPEZ MARTIN	1130144726	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
20	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	BERNARD ROMERO BRIGIER YAMIT	1072099009	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO
21	ESTADOS UNIDOS	07/06	ALM	COLUMBA MIMACHI BEATRIZ ULIANA	1004690751	EMSUB	UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES	ALUMNO	05/06/2026	07/06/2026	EMSUB	EMSUB	MASCULINO	NO

COMISIONES EXTERIORES SALIENTES - ALUMNOS



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 via Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

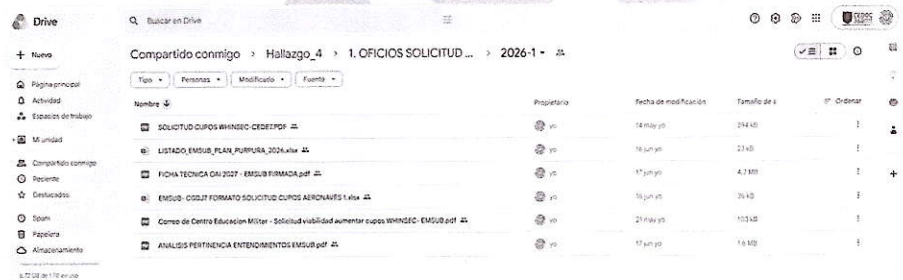


ISO 9001

IONET

7. Obligación Específica No 10. Fortalecer los aspectos a evaluar del factor N° 7 de visibilidad nacional e internacional.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	No aplica	Cargue de soportes en drive sobre los hallazgos 3 y 4 del Plan de mejoramiento de la TEM en proceso de autoevaluación.



8. Obligación Específica No 12. Coordinar con acción integral de la escuela el desarrollo de actividades de proyección social.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	N/A	Seguimiento en cuadro de control horas proyección social.



Fuerte Militar de Tolomaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



506370-1

Radicado N°2026950017604613: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo Cundinamarca, 04 de junio de 2026

Señor Coronel
LEONARDO QUITIAN VALENZUELA
Vicepresidente académico EMSUB
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Informe avance ejecución horas proyección social Mayo

Con toda atención, me permito informar el cumplimiento de las horas de proyección social para la vigencia 2026 por parte de los profesores hora cátedra por programa correspondiente al mes de mayo, así:

- Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar (TEM)

PROFESORES QUE HAN EJECUTADO HORAS				
N°	Nombre completo	Horas total / semestre	Horas mensuales ejecutadas	Porcentaje de avance
1	Martha García López	25	5 hrs - mayo	60%
2	Reinaldo González Quintero	28	6 hrs - mayo	46%
3	Sebastián Camilo Suárez Durán	40	8 hrs - mayo	60%
4	Luis Alberto Rojas Parlan	20	6 hrs - mayo	60%
5	Luis Alexander Hernández Rodríguez	40	10 hrs - mayo	50%
6	Laura Maritza Oviedo Muñoz	5	2 hr - mayo	50%
7	Yohana Patricia Serrano Liz	40	11 hrs - mayo	58%
8	Gina Katherine Gómez Niño	40	9 hrs - mayo	75%

9. Obligación Específica No 15: Actualizar la ficha técnica internacional de la vigencia actual, referente a la oferta académica de la EMSUB ante la DIRIE y las agregaduras de defensa acreditadas en Colombia.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	Si aplica	Envío de la ficha técnica OAI 2027 con las últimas observaciones y firmada al CEDOC.



Al contestar, cite este número

Radicado N°2026950017604673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB

Nilo Cundinamarca, 04 de junio de 2026

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES
Director Centro Nacional de Entrenamiento con traspaso de funciones administrativas del
Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 # 7-80, edificio CEDOC
Bogotá D.C.

Asunto: Envío ficha técnica Internacional 2027 - EMSUB

Con toda atención, me permito enviar la ficha técnica de la oferta académica internacional por parte de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" para vigencia 2027, con la revisión de CEDE7 y CEDOC debidamente firmada en digital, la cual se envía al correo electrónico german.garciaabnt@ejercito.mil.co y por sistema Orfeo.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ISO 9001



10. Obligación Específica No 17: Apoyar al personal de oficiales, suboficiales y alumnos de la EMSUB en los trámites administrativos de las comisiones nacionales e internacionales.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	N/A	Solicitud certificación de antecedentes disciplinarios a los alumnos para comex whinsec.

Nilo Cundinamarca, 19 de junio de 2026

Señora Mayor
MARIA CRISTINA DOMÍNGUEZ PERALTA
Jefe Sección Jurídica EMSUB
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud certificación de antecedentes disciplinarios personal COMEX WHINSEC

Con toda atención, me permito solicitar su apoyo para generar una certificación de antecedentes disciplinarios al personal de alumnos de nivel II que inician a realizar trámites administrativos ante el Comando de Personal de Ejército para desarrollar la comisión al exterior en WHINSEC, Estados Unidos durante el periodo del 27 de agosto al 14 de octubre de 2026. Dicha certificación, de acuerdo a parámetros del COPER debe ir con el reviso o visto bueno de la sección jurídica y firma principal del Director o Subdirector de la EMSUB.

A continuación relaciono el personal a participar para expedir la certificación:

LISTADO PERSONAL COMISIÓN WHINSEC			
N°	GRD	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ALM	1003568688	PENAGOS OSPINA NELSON FRANCISCO
2	ALM	1118469062	RAMOS MENESES DAIRÓ
3	ALM	1106769556	VILLARREAL RODRIGUEZ IVAN DARIO
4	ALM	1006516170	GUEPENDO CUPITRE WUILLINTONG
5	ALM	1078916276	TAPI TAPI WILSON
6	ALM	1077847611	MENESES RODRIGUEZ JESUS DAVID
7	ALM	1004369001	MUNOZ ZAPATA ANDERSON DAVID
8	ALM	1005190773	ACERO PARRA JUAN CARLOS
9	ALM	1140914024	MENDOZA BOHORQUEZ ALEX SEBASTIAN
10	ALM	1082773143	PIAMBA JIMENEZ ERVIN MAURICIO
11	ALM	1026267268	VELASCO MENDOZA ANGEL ISAAC

11. Obligación Específica No 18: Estructurar y actualizar políticas institucionales referentes a procesos de integración con instituciones nacionales e internacionales.

No	TIPO: Presentación Oficio:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Registro fotográfico	N/A	Desarrollo del I comité de internacionalización 2026.



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SGS1704

	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, TATIANA ACOSTA PARRA y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENACEDUCACIÓN ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Tolemaida, en el mes de JUNIO de 2026.


TATIANA ACOSTA PARRA
Asesora proyección interinstitucional
C.C. No. 1.072.703.471, expedida en Chía



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA**

Tolemaida Nilo, Cundinamarca, JUNIO de 2026

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
Bogotá D.C.

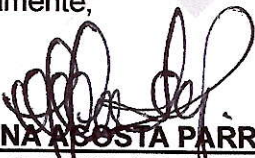
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
073	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, POLITOLOGO O AFINES PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y CONVENIOS, COMO REQUISITO DE PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS CALIFICADOS ANTE EL MEN DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$4.123.000	9505548912

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,


TATIANA ACOSTA PARRA
C.C. 1.072.703.471 DE CHÍA

HUELLA INDICE DERECHO



Fuente Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co/ Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



000310-1

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ**

Tolemaida Nilo, Cundinamarca. **JUNIO** de 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **TATIANA ACOSTA PARRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.072.703.471** expedida en Chía, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **073-CD-CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN; con el fin de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, POLITOLOGO O AFINES PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y CONVENIOS, COMO REQUISITO DE PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS CALIFICADOS ANTE EL MEN DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MAYO 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – COMPENSAR	9505548912	\$ 218.900
Aporte Pensión: PORVENIR	9505548912	\$ 280.200
Aporte ARL: POSITIVA	9505548912	\$ 9.200

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en **JUNIO** de 2026

Atentamente


Nombre: **TATIANA ACOSTA PARRA**
C.C. **1072703471** DE CHÍA

Huella índice derecho



Fuerte Militar de Tolemaida, km 1 vía Melgar-Girardot
emsub@ejercito.mil.co / Escuela Militar de Suboficiales
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072703471		ACOSTA PARRA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA FAGUA sec el colegio	CHIA, CUNDINAMARCA	8840639	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Pago	Limite	Pago	Limite	Pago	Limite	Pago	Limite
2026-05	2026-05	376916493	9505548912	1	2026/06/18	2026/06/09	2026/06/18	BANCOLOMBIA							

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF					
CC 1072703471		ACOSTA PARRA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA FAGUA sec el colegio	CHIA CUNDINAMARCA	8840639	No					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor				
2026-05	2026-05	376916493	9505548912	I	2026/06/18	2026/06/09	BANCOLOMBIA	0	\$508,300				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESG		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0		
Código: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0		
1	CC	1072703471	ACOSTA TATIANA	230301	\$1,750,905	\$280,200		30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0		1423 30
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0		

**Pago electrónico**ACOSTA PARRA TATIANA
CC 1072703471
PERFIL:

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP: 190.60.41.250
Estado de la transacción: APROBADA
Clave planilla: 9505548912
Valor: 508,300
Período de pago: 2026-05
No Transacción (CUS): 376916493
Fecha: 2026/06/09
Banco: BANCOLOMBIA
Descripción : Pago de la planilla de aportes con clave: 9505548912
Aportes en línea: 9999001472382

[Aceptar](#)[Imprimir](#)**Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte**

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Ayuda**Políticas**[Centro de ayuda](#)[Políticas de cookies](#)[Preguntas frecuentes](#)[Protección de datos](#)[Registre solicitudes](#)[Código del buen gobierno](#)[Consulte el estado de sus solicitudes](#)[Términos y condiciones](#)

